

61/4020

278
SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

5 MAR. 1957

Ley por cuyo medio se concede una
pensión del Estado de cincuenta
pesos oro mensuales, a consuelo,
Blotilde, María y Paulina Thomas
Billini. -

6 Puzas



SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

Trujillo
Josepina

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA
PRESIDENCIA

6332

Ciudad Trujillo, D. N.

5 NOV 1957

Señor
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 41 de la Constitución de la República, tengo a bien remitir a usted el proyecto de ley por medio del cual se concede una pensión del Estado de cincuenta pesos oro mensuales, a Consuelo, Clotilde, María y Paulina Thomas Billini.

Atentamente,

Carlos Sánchez i Sánchez,
Presidente de la Cámara de Diputados.

mag/nort.

01/14020



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se concede una pensión del Estado de cincuenta pesos oro mensuales a Consuelo, Clotilde, María y Paulina Thomas Billini, nietas del General Francisco Gregorio Billini, soldado de las guerras de la Restauración y ex Presidente de la República.

Art. 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos, y se regulará por las disposiciones de la Ley No. 1316 de fecha 29 de diciembre de 1946.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y siete; años 114 de la Independencia, 95 de la Restauración y 28 de la Era de Trujillo.

Carlos Sánchez I Sánchez,
Presidente.

Pablo Otto Hernández
Secretario

Rafael Uribe Montás
Secretario



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

LA LEY DE

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



LEGISLATURA DEL 19 53
 REGISTRADA con el Número 283
 en el folio 327 del Libro Letra C de
 asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos vota-
 dos por la Cámara de Diputados, y consta de _____
 hojas escritas a máquina
 a razón de dos espacios interlineales
 Ciudad Trujillo, R. D. de 19 53

Ayudante de Secretaría

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

C0126

Ciudad Trujillo,
Distrito Nacional,
7 de noviembre de 1957.

Señor Lic. -
Carlos Sánchez i Sánchez,
Presidente de la Cámara de Diputados,
Ciudad.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio número 6332,
de fecha 5 del corriente, y del anexo proyecto de ley por cuyo
medio se concede una pensión del Estado de cincuenta pesos oro
mensuales, a Consuelo, Clotilde, María y Paulina Thomas Billini.

Pláceme comunicarle que dicho proyecto de ley
fué aprobado por el Senado en su sesión de esta misma fecha y
remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Le saluda muy atentamente,

Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.

01/14021

Ciudad Trujillo,
Distrito Nacional,
7 de noviembre de 1957.

0127

General Héctor B. Trujillo Molina,
Presidente de la República,
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, la ley por cuyo medio se concede una pensión del Estado de cincuenta pesos cro mensuales, a Consuelo, Clotilde, María y Paulina Thomas Billini.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saluda a usted muy atentamente,

Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.

P/15034



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se concede una pensión del Estado de cincuenta pesos oro mensuales a Consuelo, Clotilde, María y Paulina Thomas Billini, nietas del General Francisco Gregorio Billini, soldado de las guerras de la Restauración y ex Presidente de la República.

Art. 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos, y se regulará por las disposiciones de la Ley No. 1316 de fecha 29 de diciembre de 1946.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y siete; años 114 de la Independencia, 95 de la Restauración y 28 de la Era de Trujillo.

(Fdo.) Carlos Sánchez i Sánchez,
Presidente.

(Fdos.) Pablo Otto Hernández
Secretario.

Rafael Uribe Montás
Secretario.

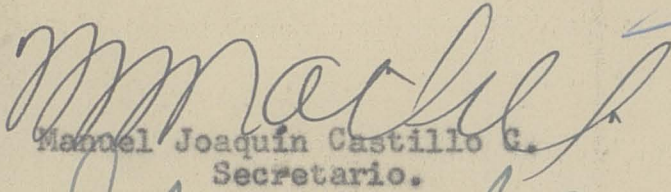
DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Ley por cuyo medio se concede una pensión del Estado de cincuenta pesos oro mensuales, a Consuelo, Clotilde, María y Paulina Thomas Billini. PAG. 2

República Dominicana, a los siete días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y siete; años 114 de la Independencia, 95 de la Restauración y 28 de la Era de Trujillo.


Porfirio Herrera,
Presidente.


Manuel Joaquín Castillo G.
Secretario.


Julio A. Cambier
Secretario.

[Faint, illegible text and a circular stamp at the bottom left of the page, likely a registration or archival mark.]

ASUNTO: Ley por cuyo medio se convierten en senadores los señores del Estado
de algunas personas que han sido, o han sido, Senadores, Diputados,
María y Paulina Thomas Hillier.

Republica Dominicana, a los siete días del mes de noviembre del año mil
noventa y cinco, y otros; que se leen en la Sesión, y se leen en la
Sesión y se leen en la Sesión.

[Faint handwritten signatures and text, possibly including the name 'Miguel Alemán']

1^a LEGISLATURA *Quil. de 1957*

REGISTRADA AL No. *502*

en el folio *2* del libro letra *2*

No. de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de *215*

hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

interlineales

Escritas en *2* de *Miguel Alemán*

Letra de las Oficinas del Senado





REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 23423

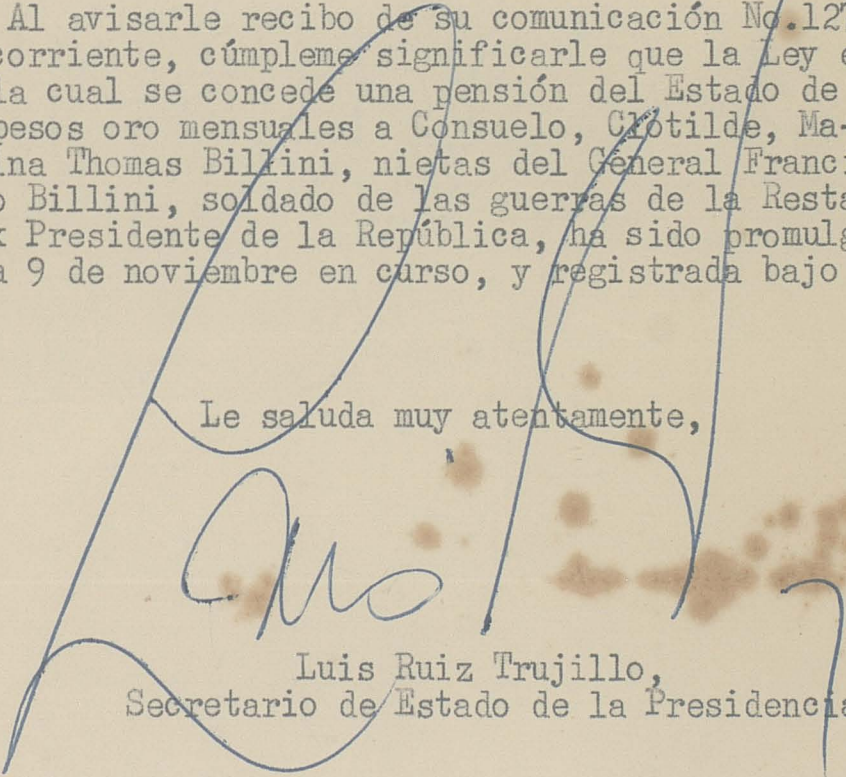
Ciudad Trujillo,
Distrito Nacional
9 de noviembre, 1957
ERA DE TRUJILLO

Señor
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Señor Presidente:

Al avisarle recibo de su comunicación No.127, del 7 del corriente, cúmpleme significarle que la Ley en virtud de la cual se concede una pensión del Estado de cincuenta pesos oro mensuales a Consuelo, Clotilde, María y Paulina Thomas Billini, nietas del General Francisco Gregorio Billini, soldado de las guerras de la Restauración y ex Presidente de la República, ha sido promulgada en fecha 9 de noviembre en curso, y registrada bajo el No. 4801.

Le saluda muy atentamente,


Luis Ruiz Trujillo,
Secretario de Estado de la Presidencia

lrt
rm/nr

P/157035